

El grupo parlamentario de PODEMOS AHAL DUGU-ORAIN BAI, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº1 para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una realidad presente en nuestra sociedad, basada en la desigualdad de género y que constituye una violación de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas, afectando a nuestros derechos fundamentales como la integridad física o psicológica, entre otros, vulnerando el principio básico de igualdad entre hombres y mujeres.

La violencia, cada vez más visible a la par que rechazada por la mayoría de la sociedad, tiene una base estructural profunda y arraigada, nos obliga a poner todos los recursos disponibles para atajarla.

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las Mujeres, articula los esfuerzos de muchos años de las instituciones y organizaciones feministas navarras en conceptualizar la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de Derechos Humanos.

Esta Ley Foral 14/2015, se aprobó por unanimidad en mayo del 2015, se ha desarrollado a través un Plan de Acción que recoge los compromisos del Gobierno de Navarra desde la fecha de su aprobación 2016, hasta 2021.

Dentro del Plan se incluye evaluar la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, como garantía de cumplimiento que marca la propia Ley.

En este contexto, el Gobierno de Navarra ha realizado una evaluación de los diferentes recursos y servicios del Gobierno de Navarra en el abordaje de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de conocer las fortalezas y debilidades de nuestros recursos. Y así ha evaluado las ayudas económicas en materia de violencia contra mujeres que existen en la Comunidad Foral de Navarra, los recursos de acogida y la asistencia letrada del SAM.

La principal conclusión de esta evaluación es la necesidad de proponer un NUEVO MODELO DE RECURSOS DE ACOGIDA que sea más acorde con el planteamiento de nuestra Ley.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la DEFINICIÓN e IMPLANTACIÓN de un nuevo modelo de RECURSOS DE ACOGIDA que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de violencia en Navarra, desde su cartera de servicios, estructura y modelo de intervención. Ello implica:

- Habilitar un nuevo espacio digno para las mujeres y sus familias allí acogidas, que reúna las condiciones necesarias para posibilitar la protección e intimidad que se requiere.

- Garantizar la estabilidad de la plantilla con personal especializado, abordando la posibilidad de publicar el servicio o gestionarlo desde la Fundación que está previsto crearse desde el Departamento de Derechos Sociales, desde la colaboración interdepartamental necesaria.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar una atención especializada para atender la violencia sexual en momentos de crisis y de manera continuada.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la aplicación de los protocolos y asistencia especializada para la atención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

4.- El Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a la implantación de un modelo de Servicio de Atención Jurídica con enfoque de género.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'D' followed by a long horizontal stroke.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario de PODEMOS AHAL DUGU-ORAIN BAI, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº2 para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Navarra el cambio político ha venido de la mano de un cambio social; Navarra hoy es más abierta en lo que a derechos se refiere. Y muestra de ello son los momentos que 2018 nos ha dejado. Las multitudinarias manifestaciones para reivindicar los derechos de la comunidad LGTBI+, los Encuentros Estatales LGTBI+ celebrados en Pamplona... y otros momentos menos agradables como las concentraciones por agresiones LGTBIfóbica en apoyo a las personas que no son más que personas que quieren ser libres en una sociedad que no les ha tenido nunca presentes.

Desde 2017 Navarra cuenta con una Ley integral y propia que tiene como objetivo principal proteger y poner en valor la diversidad sexo-genérica. Una ley que podemos afirmar que es de las más avanzadas de las que ha en el Estado. También desde el año 2017 las personas LGTBI+, profesionales, familiares y allegados tienen un servicio de atención a la diversidad sexual y de género que les ayuda a comprender, a aceptarse, a saber cómo actuar con las personas en situación de transexualidad en edades muy tempranas... en definitiva, este servicio ayuda a personas a tratar de vivir en libertad en una sociedad en la que por desgracia todavía están discriminadas.

Discriminación que aumenta por motivos raciales, económicos, por diversidad funcional y por supuesto por ser mujer. La multidiscriminación hay que entenderla atendiendo a las características personales de quien la sufre, sin olvidar prestar atención al entorno social en el que se da.

Las personas LGTBI+ que viven en zonas rurales tienden a encontrarse con menos apoyo institucional y social, la falta de anonimato de los pueblos hace que en numerosas ocasiones se posen las miradas sobre esas personas, haciéndolas sentir juzgadas, incomprendidas y rechazadas en la comunidad. Asumiendo la dificultad de llegar a todas las zonas rurales de nuestra comunidad, debemos pedir un especial esfuerzo al Gobierno de Navarra para conseguirlo y lograr que el servicio público

LGTBI+ de Gobierno de Navarra para que haga una incidencia social real y necesaria en el entorno rural de nuestra comunidad.

- Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar el desarrollo y cumplimiento de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ a través del Plan de Acción y consolidar la estructura creada en el año 2017 para atender las demandas y necesidades de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+, dotándola de mayores recursos y autonomía. Crear la estructura técnica necesaria en INAI con capacidad de acción para implementar las políticas LGTBI y una buena interlocución entre los servicios y personal técnico específico en LGTBI.
- El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a garantizar la atención descentralizada en todo el territorio de Navarra en coordinación con las Entidades Locales, pudiendo llevar a cabo convenios económicos con las entidades locales que lo soliciten para que el servicio público de atención a la diversidad sexual y de género KATTALINGUNE ponga a disposición de estas entidades una profesional que haga funciones de activación, sensibilización y asesoría sexológica durante al menos dos veces al mes.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir y ordenar las funciones del servicio Kattalingune y a analizar todas las vías posibles como convenios plurianuales o contrato en concesión de servicios para dotar de la estabilidad y recursos necesarios a este servicio.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar las obras para habilitar el local asignado al colectivo LGTBI. Necesario para una mejora en la calidad e implementación de los servicios.

En Iruñea, a 18 de enero de 2019



El grupo parlamentario de PODEMOS AHAL DUGU-ORAIN BAI, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N°3 para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad y beneficios de la educación afectiva – sexual basada en la igualdad y la libertad son evidentes. La educación en y para la igualdad, la educación emocional, afectiva y sexual contribuye al desarrollo integral del alumnado, Contribuye, sin duda, a establecer relaciones de igualdad, a la prevención de la violencia y agresiones sexuales, al fomento de las relaciones igualitarias y de respeto, a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados, en definitiva a unas relaciones afectivas y sexuales sanas y saludables.

A pesar de ello todavía la educación afectivo-sexual no está estructurada ni generalizada y muchos niños y niñas aprenden por sí mismos, con sus amistades, teniendo internet e incluso el porno como fuente de enseñanza.

En este sentido es absolutamente necesario incluir en los programas escolares la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual para promover la igualdad, una vida sexual sana y responsable y evitar actitudes machistas y discriminatoria, además de contenidos relativos al conocimiento de las situaciones de desigualdad de género, el papel de las mujeres a lo largo de la historia y el papel de toda la ciudadanía para construir una sociedad basada en la igualdad entre hombres y mujeres.

La escuela es un contexto privilegiado para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria. En este sentido, las leyes de ámbito estatal y de Navarra de igualdad, de lucha y prevención de la violencia y la igualdad real y efectiva los derechos de las personas LGTBI+, incluyen objetivos y contenidos educativos.

En particular el Decreto Foral 13/2016 y se establecen contenidos con carácter prescriptivo para su tratamiento en todos los centros escolares de Navarra:

- La promoción de una vivencia positiva y de una actitud responsable en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con el momento vivencial de las personas en las distintas etapas de la vida.
- La promoción del reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.
- La prevención de embarazos no deseados y los abortos.
- La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.
- La prevención de la violencia sexista, las agresiones, los abusos y la explotación sexual.
- El reconocimiento de la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad.
- El reconocimiento normalizado y la aceptación de la diversidad e identidad sexual autopercibida, así como la prevención de la homofobia y la transfobia.
- El cambio de los valores sociales en torno a la maternidad que promueva una activa y equitativa implicación paterna.

Es por ello que se propone la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al gobierno de Navarra a

1. Incluir en el currículo escolar de todos los niveles de enseñanza no universitaria, que son básicos y prescriptivos para todos los centros escolares de Navarra, los objetivos y contenidos educativos incluidos en las diferentes normas estatales y de la CF de Navarra relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos, en particular los incluidos en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.
2. Promover y potenciar el desarrollo del programa "Skolae" en todos los centros escolares públicos y privados concertados de los niveles de enseñanza no universitaria, proporcionando medios, formación y asesoramiento suficientes al profesorado y a las familias.

3. Instar al Gobierno de España a que regule normativamente la supresión de los conciertos a los centros privados que segregan al alumnado por razón de sexo

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'J' followed by a long horizontal stroke that curves upwards at the end.

El grupo parlamentario de PODEMOS AHAL DUGU-ORAIN BAI, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº4 para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las primeras iniciativas en el campo de la intervención pública a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, hemos asistido a una importante evolución de las estrategias de actuación para erradicar las desigualdades de género. Uno de los principales puntos de inflexión, se dio en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, organizada por Naciones Unidas en el año 1995 en Beijing, al definir la transversalidad de género, junto con las acciones positivas, como la estrategia más adecuada a seguir para la implementación de las políticas de igualdad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Título II, Políticas públicas para la igualdad, Capítulo I, Principios generales, incluye su Artículo 15, Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, que indica: El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en las políticas generales, tal como lo dice el propio Instituto Navarro para la Igualdad en su página web, implica al menos dos tipos de cambio en el modelo de gestión de las mismas: el primero sobre las "formas de hacer" y actuaciones de la actividad administrativa - cambio procedimental - poniendo en el corazón de las políticas la diferente situación y posición social de mujeres y hombres, con el objeto de satisfacer de forma equitativa las necesidades de ambos sexos. El segundo dirigido a revisar las estructuras y formas de organización de la administración pública, para erradicar, desde su base, los elementos estructurales que hacen que se mantengan las desigualdades sociales entre ambos sexos - cambio estructural -.

Las administraciones públicas de Navarra ya han iniciado este camino (Elaboración normativa, Gestión presupuestaria, Contratación pública; Unidades de igualdad en la AF) y la próxima Ley Foral de Igualdad entre mujeres y

hombres, al menos tal como se ha presentado en el Anteproyecto, va a regular la aplicación de la transversalidad de género en las administraciones públicas de Navarra.

No obstante, existen unas condiciones previas para que la transversalidad de género sea una estrategia exitosa: la asunción específica y explícita del principio de igualdad como principio de actuación de todos los Departamentos; la designación de responsabilidad técnica para el desarrollo y planificación de esta política; la formación del personal para poder aplicar el enfoque de género en su trabajo; la coordinación de las administraciones públicas en esta materia; la asignación de presupuesto para el cumplimiento de estos requisitos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en coordinación con las entidades locales, elabore y desarrolle un plan de capacitación general y específica por áreas de trabajo que posibilite el cumplimiento de la aplicación de la transversalidad de género.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir normativizando la actuación de las administraciones públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de tal manera que definiendo procedimientos administrativos, los procesos de transformación hacia la igualdad, sean más estables.
3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asegurar la formación en género para las administraciones estatales pero con competencias en Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de enero de 2019



El grupo parlamentario de PODEMOS AHAL DUGU-ORAIN BAI, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº5 para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

PROPUESTA DE RESOLUCION IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las desigualdades y discriminaciones de género no son solo un impedimento para el logro de los derechos humanos de las mujeres y su participación plena y efectiva en todos los ámbitos, lo son también para avanzar hacia un territorio sostenible donde esté garantizado el desarrollo de todas las formas de vida. Así lo recoge la Agenda 2030 de Naciones Unidas en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es un hecho constatable que si bien el cambio climático afecta a todo el planeta y a sus habitantes, su impacto se distribuye de modo desigual. Las personas más vulnerables son aquellas más desfavorecidas --en múltiples términos: económicos, sociales, culturales, políticos. Las mujeres son mayoría entre estos colectivos y, como tales, sufren de primera mano y de forma acentuada sus efectos negativos. Es por ello que suponen el 80 % de las personas refugiadas en el mundo por este motivo.

Pero es que también son mayoría a la hora de las consecuencias negativas del cambio climático de manera general, ya que por ejemplo, tras el huracán Katrina en Estados Unidos, dos tercios de las personas que perdieron su empleo eran mujeres, mientras que en Francia, durante la ola de calor de 2003, el 65% de las muertes fueron también mujeres.

A la vez, son minoría entre quienes dibujan las estrategias climáticas y energéticas mundiales, a pesar de que también Naciones Unidas señala las evidencias de que los países con mayor representación parlamentaria femenina reservan más áreas de tierra protegidas o que las mujeres son más proclives a ratificar tratados internacionales sobre medioambiente.

Frente a esta realidad, es necesario un planteamiento transformador que vincule y cruce, en ambos sentidos, el análisis climático y el de género (roles femeninos y masculinos, leyes y normas, pautas de consumo y sus efectos). Y que incluya tanto a organizaciones, instituciones y personas vinculadas a la consecución de la igualdad de género como las vinculadas a la lucha por un clima sostenible.

En Navarra en octubre de 2018 se firmó la Declaración Activas por el Clima "con el fin de visibilizar, reconocer e impulsar las aportaciones de las mujeres en el ámbito del cambio climático".

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la perspectiva de género en todas las políticas y planes de medio ambiente, urbanismo, transporte y vivienda, así como a desarrollar medidas concretas para atender las necesidades específicas de las mujeres.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asumir las recomendaciones y compromisos que se recogen en la "Declaración de Activas por el Clima" y liderar y liderar la Declaración de compromisos tal y como quedó establecida el 16 de octubre del 2018 en el Encuentro Mujeres y Cambio Climático /Emakumeak eta klima aldaketa topaketa, dinamizando la Red de Mujeres Activas por el clima/ Emakumeoklima;
3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir acciones que fomente el apoyo al liderazgo de mujeres en el ámbito rural, su mayor incorporación en sectores y ámbitos poco habituales; respondiendo así a la problemática específica y fortaleciendo su presencia en el medio rural.

Pamplona-Iruñea, 18 de enero de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'J' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.